

 Alcaldía de Angelópolis	INFORME DE EVALUACIÓN		
	Código: 000	Versión: 001	Página 1 de 7

MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS ANTIOQUIA

INFORME DE EVALUACIÓN

En el Municipio de Angelópolis, siendo las 11:00 a.m del día 24 del mes de diciembre del año 2024 de manera presencial, se reúnen los funcionarios del municipio **MAURICIO QUICENO CANO**, Evaluador Técnico y **JUAN LUIS CARDONA FLOREZ**, Evaluador Jurídico, con el fin de consolidar el primer informe de evaluación del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO:	CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No.059-2024
OBJETO:	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L (\$ 31.000.000)
PLAZO:	TENDRÁ UN PLAZO DE OCHO (08) DÍAS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 LO QUE PRIMERO OCURRA, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PARTICIPANTES Y VALOR DE LAS PROPUESTAS DE CONFORMIDAD CON EL SECOP II

Nº	DÍA Y HORA DE ENTREGA	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	23/12/2024 9:43 PM	ZONE PRODUCTION S A S	\$ 30.304.000
2	20/12/2024 8:01 PM	CORPORACIÓN PROMOVER PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	\$ 30.000.000

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Selección por Contratación Mínima Cuantía No CMC-059-2024.

Me permito presentar la evaluación técnica de la propuesta presentada para el proceso de contratación Mínima Cuantía CMC-059-2024 de 2024, cuyo objeto es COMPRA DE MATERIALES

 Alcaldía de Angelópolis	INFORME DE EVALUACIÓN		
	Código: 000	Versión: 001	Página 2 de 7

E INSUMOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS.

Las propuestas presentadas son las siguientes:

Nº	DÍA Y HORA DE ENTREGA	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	23/12/2024 9:43 PM	ZONE PRODUCTION S A S	\$ 30.304.000
2	20/12/2024 8:01 PM	CORPORACIÓN PROMOVER PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	\$ 30.000.000

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021

5. “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación”.

Como consecuencia del anterior direccionamiento normativo, esta Entidad Territorial inicia verificando la oferta económica con menor valor, misma que para el presente proceso contractual según valor descrito en la plataforma SECOPII le corresponde a la CORPORACIÓN PROMOVER PARA EL DESARROLLO INTEGRAL identificada con NIT No: 9.011.687.170-0, al proceder con la verificación de la documentación presentada no se logra evidenciar la presentación de la propuesta económica por parte del oferente, al ser este el elemento de elección en la modalidad de contratación de Mínima Cuantía, es el único requisito que no puede ser subsanado esto en garantía del principio de transparencia; en consecuencia, se rechaza la propuesta presentada por CORPORACIÓN PROMOVER PARA EL DESARROLLO INTEGRAL y se procede a evaluar al siguiente oferente el cual corresponde a la empresa ZONE PRODUCTION S.A.S identificada con NIT No: 900.683.939-5 esto siguiendo los lineamientos normativos de la presente modalidad de contratación.

ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para el análisis de precios artificialmente bajos, se procede a realizar el estudio de los precios de la oferta con menor precio, habilitada usando la metodología sugerida.

 Alcaldía de Angelópolis	INFORME DE EVALUACIÓN		
	Código: 000	Versión: 001	Página 3 de 7

El análisis da como resultado \$ 6.200.000 los que se presenten inferiores, incluyéndose el mismo, se consideran artificialmente bajos.

Se procede entonces analizar la propuesta habilitada de la siguiente manera:

Se evalúa la propuesta **P2: ZONE PRODUCTION S.A.S.** que es la que presenta el menor precio.

P1: PAMPLEMUSA.

- **PRECIOS:**

El proponente presenta correctamente diligenciado el formato del presupuesto y relaciona como valor de su propuesta económica, cuya sumatoria aritmética es igual al monto descrito en SECOPII \$ 30.304.000 la cual se encuentra debidamente diligenciado y no excede el valor del CDP.

Revisión de precios artificialmente bajos: el proponente **P2: ZONE PRODUCTION S.A.S.**, el valor es superior al valor arrojado en el análisis de precios artificialmente bajo.

En conclusión, no excede los valores en el CDP, el proponente **P2: ZONE PRODUCTION S.A.S.**, no presenta precios artificialmente bajos por lo cual su propuesta **CUMPLE** con el requisito de precios.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Para presentar las especificaciones técnicas, el proponente **P2: ZONE PRODUCTION S.A.S.** adjunta lo siguiente:

- El proponente si presenta – Carta de presentación de la oferta.

Por lo anterior, el proponente **P2: ZONE PRODUCTION S.A.S.**, **CUMPLE** con lo solicitado, adjunta el formato carta de presentación de la oferta.

Carta pacto de transparencia: el proponente **P2: ZONE PRODUCTION S.A.S. - CUMPLE**, **SI** presenta – Carta de presentación de la oferta, con lo cual:

Por lo anterior, el proponente **P2: ZONE PRODUCTION S.A.S.**, **CUMPLE** con lo solicitado, adjunta el formato pacto de transparencia.

- **EXPERIENCIA:**

 Alcaldía de Angelópolis	INFORME DE EVALUACIÓN		
	Código: 000	Versión: 001	Página 4 de 7

Para certificar la experiencia el proponente **P2: ZONE PRODUCTION S.A.S., CUMPLE**, adjunta la siguiente información:

Un (01) contrato ejecutado y liquidado en los últimos tres (3) años cuyo objeto esté relacionado con el suministro o compraventa de elementos similares a los relacionados en el presente proceso de selección, donde se pueda evidenciar como mínimo el suministro de herramienta, cuyo valor sumado sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial del presente proceso.

Por lo anterior, el proponente **P2: ZONE PRODUCTION S.A.S., NO CUMPLE** con la experiencia.

El incumplimiento de este requisito habilitante radica en que el certificado de experiencia aportado no se encuentra en el periodo de tiempo establecido para el presente proceso contractual, el cual corresponde a 3 años anteriores a la celebración del mismo, por tal motivo el oferente deberá subsanar el certificado de experiencia.

CALIFICACION

- Después de revisadas los precios, las certificaciones de experiencia y las especificaciones técnicas se concluye:

PROPONENTE	PRECIO	PUNTOS PRECIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	EXPERIENCIA
P2: ZONE PRODUCTION S.A.S.	\$ 30.304.000	100	CUMPLE	NO CUMPLE

Teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007, el **P2: DITAR S.A.**, podrá subsanar todas las observaciones aquí mencionadas de la siguiente manera
VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD EXIGIDA

Asunto: Evaluación capacidad Jurídica Proceso de Selección por Contratación Mínima Cuantía No CMC-059-2024.

Me permito presentar la evaluación jurídica de la propuesta presentada para el proceso de contratación Mínima Cuantía CMC-059-2024, cuyo objeto es COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS.

Las propuestas presentadas son las siguientes:

Nº	DÍA Y HORA DE ENTREGA	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	23/12/2024 9:43 PM	ZONE PRODUCTION S A S	\$ 30.304.000

 Alcaldía de Angelópolis	INFORME DE EVALUACIÓN		
	Código: 000	Versión: 001	Página 5 de 7

2	20/12/2024 8:01 PM	CORPORACIÓN PROMOVER PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	\$ 30.000.000
----------	-----------------------	---	---------------

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021

El proponente con menor precio es el **P2: ZONE PRODUCTION S.A.S**, por lo tanto, se procede a evaluarlo jurídicamente:

REQUISITOS JURIDICOS	PAMPLEMUSA
Capacidad Jurídica	N/A
Carta De Presentación De La Propuesta	SI PRESENTA, CUMPLE
Certificado De Existencia Y Representación Legal	SI PRESENTA, CUMPLE
Rut (Registro Único Tributario)	SI PRESENTA, CUMPLE
Certificado De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Legales	SI PRESENTA, CUMPLE
Pacto De Transparencia	SI PRESENTA, CUMPLE
Certificado De Inhabilidades E Incompatibilidades	SI PRESENTA, CUMPLE
Certificado De No Sanciones O Incumplimientos	SI PRESENTA, CUMPLE
Certificado De Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) De La Persona Jurídica Y El Representante Legal.	SI PRESENTA, CUMPLE
Certificado De Antecedentes Fiscales (Contraloría) De La Persona Jurídica Y El Representante Legal.	SI PRESENTA, CUMPLE
Certificados Antecedentes Judiciales Del Representante Legal.	SI PRESENTA, CUMPLE
Certificado Del Sistema Nacional De Medidas Correctivas (Persona Natural Y Jurídica).	SI PRESENTA, CUMPLE
Fotocopia Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal O Persona Natural	SI PRESENTA, CUMPLE
Certificado De Delitos Sexuales Del Representante Legal	SI PRESENTA, CUMPLE
Certificado REDAM Del Representante Legal	SI PRESENTA, CUMPLE

PROPONENTE: P2: ZONE PRODUCTION S.A.S

***CARTA DE PRESENTACIÓN:** Si la presenta, cumple con los requisitos establecidos en cuanto a su diligenciamiento y se encuentra firmada por **CESAR ADOLFO QUIROGA LOZANO**, proponente.

***CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** Cumple con lo solicitado, en cuanto a que presenta el certificado de existencia y representación, quien para el caso es la persona jurídica con razón social **ZONE PRODUCTION SAS**, identificada con el NIT N° 900.683.939-5.

***OBJETO:** “COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS”

***AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER A LA PERSONA JURÍDICA CUANDO SE REQUIERA:** NO APLICA

 <div>Alcaldía de Angelópolis</div>	INFORME DE EVALUACIÓN		
	Código: 000	Versión: 001	Página 6 de 7

***RUT:** Si lo presenta.

***CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES:** certifica el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Firmado por el representante legal con fecha 21 de diciembre de 2024.

***PACTO DE TRANSPARENCIA:** Si la presenta, cumple con los requisitos establecidos en cuanto a su diligenciamiento y se encuentra firmado por **CESAR ADOLFO QUIROGA LOZANO**, proponente.

***AUSENCIA DE INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES:** El representante legal y/o persona natural **CESAR ADOLFO QUIROGA LOZANO**, declara mediante carta de presentación de la propuesta que **NO** presenta ninguna incompatibilidad o prohibición en sus facultades para presentar propuestas.

*** CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE SANCIONES O INCUMPLIMIENTO:** El representante legal y/o persona natural **CESAR ADOLFO QUIROGA LOZANO**, declara mediante formato que **NO** presenta ninguna sanción o incumplimiento en sus facultades para presentar propuestas.

***CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURIDICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL:** Si presenta, con fecha de expedición 21 de diciembre de 2024 y NO presentan sanciones ni inhabilidades vigentes.

***CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA LA PERSONA JURIDCA Y EL REPRESENTANTE LEGAL:** Si lo presenta, con fecha de expedición de 21 de diciembre de 2024, y NO se encuentran reportados como responsables fiscales.

***DOCUMENTO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL:** Si lo presenta, con fecha de expedición 21 de diciembre de 2024 y NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

***DOCUMENTO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES REPRESENTANTE DE LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL ANTE LA POLICÍA NACIONAL LEY 1918 DE 2018:** si presenta el certificado; con fecha de expedición del 22 de diciembre de 2024 y NO presenta asuntos pendientes.

***DOCUMENTO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS O MULTAS DE LA LA PERSONA JURIDCA Y EL REPRESENTANTE LEGAL ANTE LA POLICÍA NACIONAL**

 Alcaldía de Angelópolis	INFORME DE EVALUACIÓN		
	Código: 000	Versión: 001	Página 7 de 7

(ARTICULO 183 NUMERAL 4 LEY 1801 DE 2016): presenta, con fecha de expedición 22 de diciembre de 2024 el certificado del representante legal y NO se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801, en virtud, de los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, Las entidades estatales deben consultar los antecedentes disciplinarios de los oferentes con el objetivo de determinar su capacidad jurídica. Sin perjuicio de ello, la entrega de dicho certificado por el proponente no constituye un requisito habilitante ni de calificación cuya ausencia conlleve a la imposibilidad de contratar con el Estado, por lo anteriormente expuesto la Administración Municipal, realiza la revisión del mencionado certificado, encontrando que NO presenta asuntos pendientes.

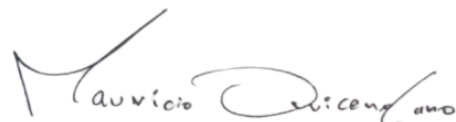
***DOCUMENTO CERTIFICADO DE REDAM:** si presenta el certificado; con fecha de expedición del 22 de diciembre de 2024 y NO presenta asuntos pendientes.

En consecuencia, se procede a determinar si la propuesta presentada para la contratación No. **CMC-059-2024**, cumplen con capacidad jurídica y los documentos para la adjudicación exigidos así:

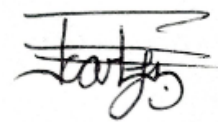
PROPONENTE # 2: CUMPLE

Hacen parte de la presente acta los documentos suscritos por los evaluadores

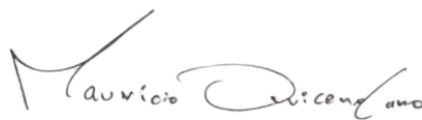
Agotado el orden del día se da por terminada la sesión y en constancia firma:



MAURICIO QUICENO CANO
Evaluador técnico



JUAN LUIS CARDONA FLOREZ
Evaluador Jurídico



MAURICIO QUICENO CANO
Director Unidad De Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: Juan Luis Cardona Flórez 